



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



**ESPECIFICACIONES TECNICAS  
EQUIPO TECNICO PROGRAMA 4 A 7  
CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2026 Y LA  
I.MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.**

**Peralillo, 21 enero del 2026.**

**1. GENERALIDADES**

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a las características y funciones que debe cumplir el prestador de servicio en las tareas que se le encomienden en el Programa 4 a 7 de SernamEG, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

Estas contrataciones serán a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario durante el período comprendido desde los meses de febrero a diciembre del año 2026.

**2. RECINTOS QUE FORMAN PARTE DEL SERVICIOS**

El servicio considera prestaciones en el Liceo Bicentenario Víctor Jara, local parque y Colegio Violeta Parra Sandoval, dependiente del DAEM Municipal.

**3. MODALIDAD Y LABORES DEL EQUIPO DEL PROGRAMA 4 A 7 SERNAMEG**

Labores generales que son parte de este servicio son:

**3.1 Programa 4 a 7:**

- A través de dicho Programa, se busca Gestionar derivaciones por medio de la coordinación intersectorial, de acuerdo a la situación ocupacional de las mujeres participantes, además de brindar el servicio de cuidado integral para niñeces y adolescencias entre 6 y 13 años, que se encuentren bajo la responsabilidad de mujeres que cumplan con el perfil del Programa.

3.1.1.

**PERFIL DE CARGO**

En esta oficina se requiere la prestación de servicio:

**DOS MONITORES O MONITORAS PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2026**

**Estudios:** Título Profesional o Técnico de carreras del Área Sociales o Humanidades, Psicólogo/a, Profesor/a de Enseñanza General Básica; Profesor/a de Enseñanza Media, o Educador/a de Párvulos, se considerará a Profesionales o técnicos, que demuestren experiencia de trabajo con mujeres, niñeces y adolescencias.





### Labores Requeridas:

- Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o redireccionar el trabajo.
- Manejo de actividades recreativas, estimulantes con grupos de niñeces y adolescencias. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación. Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos. Capacidad de mantener la atención y motivación: orientada a mantener el número de niñeces y adolescencias en el taller. Capacidad de trabajo en equipo. Generación de ambiente de confianza adecuado para el desarrollo de talleres. Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes.
- Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para manejar la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.
- Pro actividad y dedicación para realizar las tareas encomendadas. Adaptabilidad. Compromiso con el rol desde una perspectiva profesional para el mejoramiento continuo. Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñeces, adolescentes y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el Programa.
- Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y responsabilidades durante la ejecución del Programa.
- Fomentar el vínculo con los participantes y reconocer sus necesidades. Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia de otro. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación de estrategias en equipo para el abordaje de problemáticas psicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñeces y adolescencias.
- Manejo de situaciones de conductas disruptivas, es decir, contar con herramientas a fin de reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, niñeces y adolescencias poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.
- Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.

**Requisitos del cargo:** Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de género, y/o experiencia de trabajo con niñeces y adolescencias. Se considerará a profesionales, técnicos y/o expertos de otras áreas que demuestren experiencia en trabajo con niñeces y adolescencias, mujeres y manejo de equipos, con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte y/o arte - cultura.

Otros Flexibilidad horaria. Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio. Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas





#### Presupuesto Disponible por cargo:

Cargo	febrero	Marzo a diciembre	Remuneración brutal 22 horas semanales	Remuneración bruta 44 horas semanales	Horario jornada 44 horas semanales	Horario jornada 22 horas semanales
Monitor 1	44 horas semanales	22 horas semanales	\$ 510.000.-	\$ 1.020.000.-	8:00 a 17:00 hrs	15:00 a 19:30 hrs. (lunes a jueves y viernes de 14:00 a 18:00 hrs.
Monitor 2	44 horas semanales	22 horas semanales	\$ 510.000.-	\$ 1.020.000.-	8:00 a 17:00 hrs.	15:00 a 19:30 hrs. (lunes a jueves y viernes de 14:00 a 18:00 hrs.

#### 4. ÁREA DEL SERVICIO:

Las áreas que se consideran dentro de este servicio son las siguientes:

- Liceo Bicentenario Víctor Jara local Parque, ubicada en el acceso al Parque Municipal y Colegio Violeta Parra Sandoval Peralillo, ubicado en calle Caupolicán sin número, Peralillo.

#### 5. DIAS LABORALES Y HORARIOS DEL SERVICIO

Febrero: De lunes a jueves, de 8:00 a 17:00 horas y los días viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Marzo a Diciembre: De lunes a jueves desde 15:00 a 19:30 horas y el día viernes desde las 14:00 a 18:00 horas. Dicha prestación de servicio debe ser concordante con el horario de funcionamiento del Colegio Violeta Parra Sandoval o el que el Municipio destine como lugar de funcionamiento.

#### 6. DEL PERSONAL Y EQUIPOS

El personal asignado a cada tarea, deberá informar a su contra parte Municipal cualquier eventualidad o requerimiento que necesite en el lugar donde se le asigna prestar servicio a fin de cumplir continuidad en el trabajo y funcionamiento del programa.

#### 7. FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

En general, el Municipio fiscalizará el cumplimiento de las labores encomendadas, destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario supervisión permanente de las labores acordadas.

Entre la cuales tendrá las siguientes funciones principales:

- Fiscalizar el cumplimiento de las labores asignadas
- Fiscalizar la calidad del servicio requerido.
- Emitir certificado mensual recepcionando conforme los trabajos realizados.

#### 8. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El Prestador de servicio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que a continuación se señalan:





- a. Dar oportuno y debido cumplimiento al Contrato, Especificaciones Técnicas, Instrucciones de la contraparte Municipal del Programa.
- b. Asistir en forma personal (el titular) a todas las reuniones de coordinación y control de los servicios que requiera la Municipalidad de Peralillo y SernamEG.
- c. Otorgar un servicio ordenado, continuo, sin interrupciones y en los horarios acordados.

#### **10. EQUIPO TÉCNICO MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.**

Para la fiscalización de este servicio se encomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### **11. PRESUPUESTO DISPONIBLE TOTAL**

**Renta mensual periodo (febrero 2026) por 44 horas semanales \$ 1.020.000.-**

**Renta mensual periodo (marzo a diciembre 2026) por 22 horas semanales \$ 510.000.-**

El municipio podrá entregar una bonificación los meses de Septiembre y Diciembre, siempre y cuando cuente con disponibilidad presupuestaria.

#### **12. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

1.- Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, [www.muniperalillo.cl](http://www.muniperalillo.cl) y en la oficina de partes de la institución entre los días **22 enero y hasta las 12:00 del día 29 enero 2026**, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

2.- Para formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán adjuntar los siguientes documentos:

A. Carta de postulación dirigida al alcalde, por la cual declare los motivos de su postulación y las condiciones que posee para desempeñar el cargo.

B. Currículum Vitae (sin fotografía), aportando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se considerarán los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no sean acreditables con documentación de respaldo.

C. Certificado o fotocopia simple del título técnico (cargo técnico) y/o título profesional que por la naturaleza del empleo exija en las bases, sin perjuicio que el seleccionado deberá presentar los originales de los títulos o copias de éstos autentificados por la propia casa de estudio o notarial.

D. Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Esto se acreditará con certificado correspondiente y que esté vigente de la Dirección de Movilización Nacional, en el caso de varones.

E. Ser ciudadano. Esto se acreditará con fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.

F. Certificado de Antecedentes emitido por el registro civil.

G. Certificados de cursos, capacitaciones, títulos, diplomados, magister, pos título para acreditar capacitación.

H. Declaración jurada simple de cumplimiento del requisito establecido en la letra c), e) y f) del artículo 10 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 de la Ley N°. 18.575.





**La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.**

### 13. FACTORES DE SELECCIÓN.

#### 13.1 ESTUDIOS. Ponderación 30%:

Se multiplica la ponderación por los puntos que se otorga en la tabla de títulos.

##### **Estudios:**

Título Profesional de carreras del Área Sociales o Humanidades, Trabajador Social, Psicólogo/a, Sociología u otra carrera a fin.) que demuestren experiencia en trabajo con mujeres, organizaciones, proyectos entre otros.

**Deseable:** formación en el área de las ciencias sociales se considerarán los siguientes sub-factores, título técnico y/o profesional que debe adjuntar a su postulación según punto 12 de estas bases:

TITULO	PUNTOS
Título Profesional Área Sociales o Humanidades, Psicólogo/a, Profesor/a de Enseñanza General Básica; Profesor/a de Enseñanza Media, o Educador/a de Párvulos.	100
Titulo Técnico de las carreras del área ciencias sociales, que demuestren experiencia de trabajo con mujeres, niñeces y adolescencias.	80
Otras carreras profesionales, que demuestren experiencia de trabajo con mujeres, niñeces y adolescencias.	60
Otras Carreras técnicas, que no demuestren experiencia en trabajo con mujeres, niñeces y adolescencias.	40

**El puntaje se otorgará de acuerdo al título el que se aplicará la ponderación del 30% obteniendo el puntaje final.**

#### 13.2. CAPACITACIÓN. Ponderación 20%

Se calificará capacitación relativa a temas relacionados con el cargo a desempeñar, realizados en seminarios, diplomados, cursos, magister, asesoría, charlas, talleres, o títulos técnicos en el que deberá acreditar el postulante.

**Deseable:** En temas de Enfoque de Género, Formulación de proyectos sociales. (Word, Excel, Power Point, Internet, otros etc.) documentos que deberá adjuntar a su postulación según punto 12 de estas bases:

TITULO	PUNTOS
Capacitaciones mayores a 100 horas	100
Capacitaciones menores a 100 horas	70





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Acredita cursos sin demostrar cantidades de horas	40
No adjunta	0

**El puntaje se otorgará de acuerdo a la cantidad de horas de capacitaciones el que se aplicará la ponderación del 20% obteniendo el puntaje final.**

### **13.3. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 20%**

Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos dos años deseables, en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de Género, y/o experiencia de trabajo con mujeres, Otros: Flexibilidad horaria, Manejo de Microsoft Office, nivel intermedio, Manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.

#### **Experiencia**

MESES	PUNTOS
Más de 12 meses	100
Menos de 12 meses	80
No acredita experiencia	0

**El puntaje se otorgará de acuerdo a la cantidad de meses de experiencia el que se aplicará la ponderación del 20% obteniendo el puntaje final.**

### **13.4 ENTREVISTA PERSONAL. Ponderación 30%:**

Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias personales; conocimiento y experiencia (gestión del cambio, y capacidades de análisis, propuesta y resolución.); comunicación sobre lenguaje inclusivo y capacidad de expresión.

TEMATICA	PUNTOS
Competencias Personales	60
De muestra Conocimiento y Experiencia de las labores	20
Utiliza lenguaje inclusivo y capacidad de expresión	20

**El puntaje que se obtenga en cada temática se multiplicara por la ponderación del 30% obteniendo el puntaje final.**

### **14. PRE-SELECCIÓN.**

Los postulantes que alcancen los **30 puntos** o más en las etapas de Estudios, Capacitación y Experiencia Laboral, pasarán a la etapa (Entrevista Personal).

### **15. EL PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO**

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de **50 puntos**.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado en las presentes bases.

#### 16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

EVENTO	FECHAS
Publicación Web en Pagina Municipal	El día <b>22 de Enero del 2026</b>
Entrega de Bases a los Postulantes	Desde el día <b>22 de enero y hasta el 29 de enero de 2026</b> , disponibles en la página web del municipio ( <a href="http://www.muniperalillo.cl">www.muniperalillo.cl</a> ), y en la oficina de partes, ubicado en Bernardo O'Higgins N° 237, <b>en horario de 08:30 AM a 12:00 PM., de lunes a viernes.</b>
Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes	Desde el <b>22 de enero al 29 de Enero de 2026, desde las 08.30 AM y hasta a las 12:00 PM</b> , en la oficina de partes, ubicado en Bernardo O'Higgins N° 237. En sobre cerrado con el nombre del postulante dirigido al comité de selección del concurso.
Evaluación de Antecedentes	El proceso de evaluación de los antecedentes preselección será el <b>día 29 de enero del 2026 desde las 12:01 horas.</b>
Preselección	Resultados de la preselección disponibles en la página web del municipio ( <a href="http://www.muniperalillo.cl">www.muniperalillo.cl</a> ), y notificado vía correo electrónico y llamada al número celular señalada en currículum vitae, desde el <b>30 de Enero del 2026 desde las 12:00 horas.</b>
Entrevista Personal	Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el comité de selección, <b>02 de febrero del 2026, a contar de las 09.00 AM horas</b> , sala de sesiones del concejo municipal, ubicada en Bernardo O'Higgins N° 237. La entrevista se harán por orden de llegada.
Resolución del Concurso	La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, el día 30 de enero del 2026, y notificada al ganador(a) del concurso a más tardar el <b>día 02 de febrero del 2026, a las 16:00 horas.</b>
Asunción del Cargo	A contar del <b>día 03 de febrero del 2026 desde las 08:30 AM.</b>

Dependiendo de la cantidad de postulantes las fechas serán modificadas correspondiente al proceso de la entrevista personal, resolución del concurso y asunción del cargo.



SECRETARIO  
FERNANDO ALEJANDRO JARA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



[www.muniperalillo.cl](http://www.muniperalillo.cl)

/ Mesa Central 722-351300

*La comuna que sonamos*